



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1985-2025-40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA”
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

Corrientes, 24 de Abril de 2025

DECLARACIÓN N° 47

VISTO:

La realización del Congreso Bonpland- Humboldt y la semana de Bonpland. Y;

CONSIDERANDO:

Que, el mismo se realizará del 5 al 10 de mayo del presente año, en el Museo de Ciencias Naturales “Amado Bonpland”, ubicado en Avenida Costanera N°100 de nuestra Ciudad.

Que, este evento se enmarca en los 167 años del fallecimiento de Bonpland y en los 170 años de la fundación del museo Amado Bonpland, una ocasión significativa que resalta la importancia de la biodiversidad y el legado científico de este destacado naturalista.

Que, este contexto será fundamental para contribuir al debate sobre los temas relacionados con la conservación del patrimonio natural y cultural, como también promover el intercambio de conocimientos científicos en torno a la obra de Bonpland y Humboldt.

Que, el mismo es organizado por el Gobierno de la Provincia de Corrientes, el Instituto de Cultura de la Provincia de Corrientes, con el auspicio de ADIMRA y la Asociación Civil y Cultural Bonpland.

Que, desde el Municipio a través del Honorable Concejo Deliberante (HCD) es necesario impulsar políticas que breguen por dichas actividades.

Que, es facultad del HCD el dictado de la presente.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1985-2025-40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

Corrientes, 24 de Abril de 2025

DECLARACIÓN Nº 47

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

"Congreso Bonpland - Humboldt"

ARTÍCULO 1º: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, el Congreso Bonpland - Humboldt y la semana de Bonpland se realizará del 5 al 10 de mayo del presente año, en el Museo de Ciencias Naturales "Amado Bonpland", ubicado en Avenida Costanera Nº100 de nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2º: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
MA.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes